

COMUNICACIÓN TÉCNICA N° 01/10.-

DE: DIRECCION GENERAL y JEFATURA TECNICA

A: DEPARTAMENTO R.A.L.T. y
SRES. PROFESIONALES DE LA AGRIMENSURA

Atento a que el nuevo Código de Procedimiento Civil, Comercial y Minería, regula en los Artículos N° 667 a 681 (Ley N° 8037) la adquisición de Dominio por Prescripción Adquisitiva, se solicita a los Sres. Profesionales de la Agrimensura publicar Edictos en las Mensuras para Usucapión, en el Diario de mayor circulación, en los Departamentos 25 de Mayo, Sarmiento, Calingasta, Iglesia, Jachal y Valle Fertil, a los fines de asegurar mayor publicidad y transparencia en los Actos de Levantamiento Parcelarios, a partir del 16 de Octubre del año en curso.-

DCCION. DE GEODESIA Y CATASTRO, 04 de Octubre del 2010.-

DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO	
RECIBIÓ	FECHA
<i>ke ot</i>	

[Signature]
Ing. Agrim. HECTOR MONTER PINTOS
JEFATURA TECNICA
DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO

[Signature]
Ing. Agrim. RAMÓN R. SORIA
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO